



PODER JUDICIAL
Honduras

CIRCULAR N.º 001-JP-DAPCJ-2024

La Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial a través de la Jefatura de Personal, a Magistrados de Cortes de Apelaciones, Tribunales de Sentencia, Directores Administrativos, Jueces Coordinadores de Juzgados de Letras, Juzgados de Ejecución, Juzgados de Paz, Defensa Pública, Supervisión General, Jefes de Dependencias Administrativas y Jurisdiccionales.

Por este medio se les **COMUNICA**, que en cumplimiento a las recomendaciones emanadas del Informe N.º. 005-2019-DGSD-GASGIPSCI-CSJ-A; deben informar oportunamente a esta dependencia sobre los casos en los que los empleados bajo su cargo presenten licencias con goce y sin goce de sueldo, renunciaciones, trámites de jubilaciones y/o cancelaciones.

El incumplimiento de lo expuesto dará lugar a los procedimientos administrativos que correspondan.

Tegucigalpa M.D.C. 08 de octubre del 2024

ABOG. KATHERINE ROSEMARY LAGOS VALLADARES
JEFATURA DE PERSONAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA
CARRERA JUDICIAL**





PODER JUDICIAL
Honduras

CIRCULAR N.º 002-JP-DAPCJ-2024

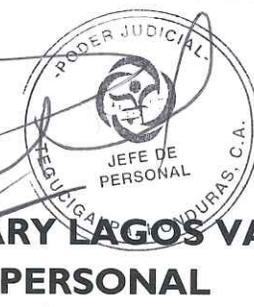
La Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial a través de la Jefatura de Personal, a Magistrados de Cortes de Apelaciones, Tribunales de Sentencia, Directores Administrativos, Jueces Coordinadores de Juzgados de Letras, Juzgados de Ejecución, Juzgados de Paz, Defensa Pública, Supervisión General, Jefes de Dependencias Administrativas y Jurisdiccionales.

Por este medio se les **COMUNICA**, que en cumplimiento a las recomendaciones emanadas del Informe N.º. 005-2019-DGSD-GASGIPSCI-CSJ-A; que los empleados que culminaron estudios superiores (maestrías y doctorados), y que fueron beneficiados en el pasado con algún plus económico, deben acreditar los mismos ante esta Dependencia, presentando fotocopia certificada de los mismos.

De igual forma al personal en general, que al culminar sus estudios superiores deben presentar fotocopia del título obtenido, así como el documento original para cotejar y validar la fotocopia, con la finalidad de ser incluidos en su expediente de personal.

El incumplimiento de lo expuesto dará lugar a los procedimientos administrativos que correspondan.

Tegucigalpa M.D.C. 08 de octubre del 2024

ABOG. KATHERINE ROSEMARY LAGOS VALLADARES
JEFATURA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA
CARRERA JUDICIAL





PODER JUDICIAL
Honduras

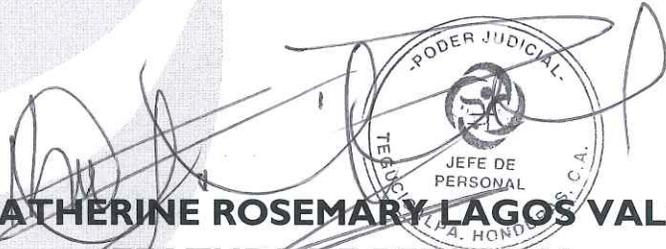
CIRCULAR N.º 003-JP-DAPCJ-2024

La Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial a través de la Jefatura de Personal, a Magistrados de Cortes de Apelaciones, Tribunales de Sentencia, Directores Administrativos, Jueces Coordinadores de Juzgados de Letras, Juzgados de Ejecución, Juzgados de Paz, Defensa Pública, Supervisión General, Jefes de Dependencias Administrativas y Jurisdiccionales.

Por este medio se les **COMUNICA**, que en cumplimiento a las recomendaciones emanadas del Informe N.º. 005-2019-DGSD-GASGIPSCI-CSJ-A; que los empleados o funcionarios que imparten la docencia, deben realizar esas actividades en horarios que no sean compatibles con su jornada laboral; del mismo modo se les instruye a presentar ante esta Dependencia, una constancia del Centro de Estudio que especifique su carga académica, para comprobar que la misma no coincide con el horario que desempeña en este Poder del Estado.

El incumplimiento de lo expuesto dará lugar a los procedimientos administrativos que correspondan.

Tegucigalpa M.D.C. 08 de octubre del 2024



ABOG. KATHERINE ROSEMARY LAGOS VALLADARES
JEFATURA DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA
CARRERA JUDICIAL



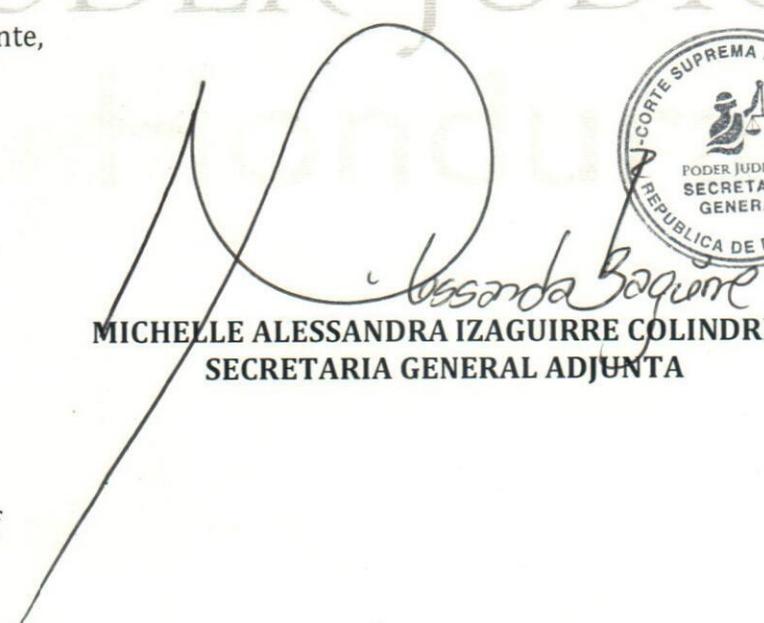
Tegucigalpa, M.D.C
11 de octubre de 2024

OFICIO No- SGCSJ-1810-2024

**A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES
DE CORTES DE APELACIONES
JUZGADOS DE LETRAS
TRIBUNALES DE SENTENCIA
JUZGADOS DE EJECUCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ
DEFENSA PÚBLICA
SUPERVISIÓN GENERAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
DEMÁS DEPENDENCIAS JUDICIALES
TODA LA REPÚBLICA.**

Con instrucciones de la Presidencia de este Supremo Tribunal, en atención al OFICIO PCSJ No. 0465-2024 de fecha 29 de agosto del presente año, en relación a la opinión legal a petición de la Secretaria de la Junta Directiva del Colegio Químico Farmacéutico de Honduras, referente la obligatoriedad o no de inscripción y solvencia de los **profesionales químico-farmacéuticos**, cuando participen en algún trámite judicial o administrativo en cualquier dependencia del Poder Judicial, se **COMUNICA:** Que de acuerdo a la normativa legal vigente, en todo trámite legal o administrativo que se realice ante los distintos juzgados y dependencias de este Poder del Estado, se deberá acreditar que se encuentran inscritos y solventes ante sus respectivos colegios profesionales.

Atentamente,



MICHELLE ALESSANDRA IZAGUIRRE COLINDRES
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA

MAIC/dsf



PODER JUDICIAL
Honduras

CIRCULAR NO. 26-DAPJ-2024

Administraciones Regionales,

Órganos Jurisdiccionales,

Dependencias Administrativas, del Poder Judicial a nivel nacional.

Asunto: "Servicio de transporte de correspondencia y encomiendas para el Poder Judicial con cobertura a nivel nacional".

En atención a la solicitud presentada por la Empresa Ultra Entregas S de RL, mediante nota de fecha 14 de octubre de 2024 y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato 13-2024, se instruye al personal encargado remitir y recibir la correspondencia:

Colocar los sellos con suficiente tinta de forma que se puedan leer, de esta forma podemos comprobar, si la correspondencia se ha entregado en el destino, asimismo en los lugares donde no usen sello automático fechador, colocar el sello y además escribir la fecha de recibido, para verificar si se entregó dentro del plazo establecido, lo anterior para dar cumplimiento al contrato suscrito entre el Poder Judicial y la Empresa que brinda el servicio.

De igual forma, la empresa ha informado que ha girado instrucciones a su personal, para que las guías que no cumplen con lo establecido en el contrato, se devuelvan o no se reciba el sobre/paquete, por lo que es necesario tomar en consideración las instrucciones sobre el llenado de guías, que se han girado mediante las circulares emitidas respecto al Servicios de Correspondencia contratado.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de octubre de 2024.

LIC. JESSICA ROXANA CASTILLO MAYORQUIN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



Archivo
JRCMab

Palacio de Justicia, Edificio Administrativo
segundo nivel. Boulevard Kuwait. Col.
Miraflores, M.D.C., Honduras, C.A.

www.poderjudicial.gob.hn

2225-9907

2225-9910



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

COMUNICADO

La suscrita Directora de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, a los **Servidores Judiciales a Nivel Nacional**, se les **COMUNICA**: Que el día de mañana viernes 18 de octubre del presente año, es la fecha límite para la actualización de datos y envío de la documentación a través de los medios habilitados para ese fin.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de octubre 2024

ABG. KARLA NINOSKA ESCALANTE ALEGRIA
DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA CARRERA JUDICIAL